



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **E-1006** DE
(**19 SET. 2025**)

“Por el cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 538 del 26 de mayo de 2025, al señor VÍCTOR MANUEL LÓPEZ QUINTERO, a partir del nueve (09) de junio de 2025, se le concedió autorización para separarse del Cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, por el término de duración del periodo de prueba y su correspondiente evaluación en el cargo de GESTOR II en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que, conforme al artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, señala que: *“la competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora”*.

Que, mediante oficio del 19 de septiembre de 2025, el señor VÍCTOR MANUEL LÓPEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.388.744, presenta renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 05, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento, a partir del 19 de septiembre de 2025.

Que conforme al artículo 2.2.11.1.3 del decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2017, señala que: *“la competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora”*.

Que conforme a la norma descrita es procedente aceptar la renuncia presentada al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 05, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento, a partir del 19 de septiembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **1006** DE
(**19 SET. 2025**)

“Por el cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones”

DECRETA:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el señor VÍCTOR MANUEL LÓPEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.388.744, al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 05, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento, a partir del 19 de septiembre de 2025.

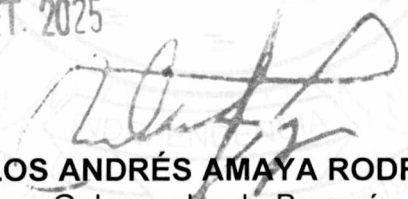
Artículo 2. Declarar la vacante definitiva del empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario, código 219 grado 05 de la Planta de personal de la Administración Central del Departamento, que ocupaba el señor VÍCTOR MANUEL LÓPEZ QUINTERO.

Artículo 3. Comuníquese el contenido del presente decreto a VÍCTOR MANUEL LÓPEZ QUINTERO.

Artículo 4. Novedad fiscal a partir del 19 de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a **19 SET. 2025**


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Secretario General


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Elaboró: Miryam Correa López
Técnico Administrativo (E)